



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS (FEBRERO)

NOMBRE:	APELLIDOS :		
DNI/NIE/PASAPORTE:	TELÉFONO MOVIL:		
CORREO ELECTRÓNICO UCM:			
ESTUDIOS DE:	GRADO	MÁSTER	DENOMINACIÓN:

SOLICITA EXAMINARSE DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:

CÓDIGO	ASIGNATURA	Cuatrimestre	Subgrupo
		(No cumplimentar)	
OBSERVACIONES (A cumplimentar por la Secretaría de Estudiantes)			

Plazo de Solicitud: **Del 15 al 30 de noviembre.**

Madrid,

Firma

(Ver reverso hoja)

ILMO. SR. DECANO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocatoria Extraordinaria de Febrero. Fin de estudios de Grado.

<http://www.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-de-febrero-fin-de-carrera-1>

Requisitos:

- Estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 30 créditos**.
- Créditos correspondientes a **asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre** del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Grado hayan sido matriculados con anterioridad. **(Es obligatorio matricular el TFG en el curso académico en que se va a solicitar la convocatoria extraordinaria de febrero.)**
- El TFG superado pero no incluido en el expediente académico por no haber superado todos los créditos de la titulación, tendrá validez para la Convocatoria Extraordinaria de Febrero (Fin de Estudios) inmediatamente consecutiva al curso académico matriculado y superado (art. 7.10 Directrices sobre el TFG aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 –BOUCM 30.7.2012).
- La convocatoria deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Junio).

Convocatoria Extraordinaria de Febrero. Fin de estudios de Máster.

<https://www.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-de-febrero.-fin-de-estudios-de-master>

Requisitos:

- **Másteres de 90 ó más créditos:** estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 30 créditos**.
- **Másteres de menos de 90 créditos:** estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 18 créditos**.
- Créditos correspondientes a **asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre** del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Máster hayan sido matriculados con anterioridad. **(Es obligatorio matricular el TFM en el curso académico en que se va a solicitar la convocatoria extraordinaria de febrero.)**
- La convocatoria deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Junio).

Abono de Matrícula: Podrán elegir la modalidad de "pago único" o "pago fraccionado" de la matrícula (*INSTRUCCIÓN de la Secretaría General de la Universidad Complutense de 15 de diciembre de 2009, sobre las modalidades de pago admisibles en relación con los exámenes extraordinarios - BOUCM 22.12.2009*).

Las asignaturas serán calificadas por el/la profesor/a responsable del grupo en el que figure matriculado el estudiante.

La solicitud se enviará por e-mail a secretariagh@ucm.es indicando en ASUNTO: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Plazo: del 15 al 30 de noviembre.